

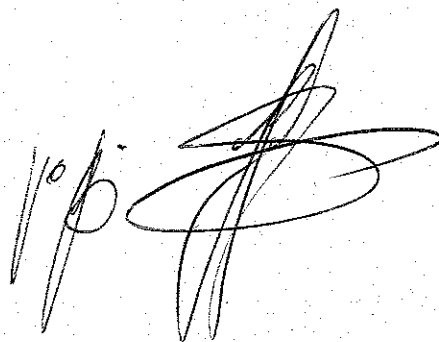
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

DIVISION DE GESTION DE SISTEMAS DE INFORMACION

**RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES DE LOS TERMINOS DE
REFERENCIA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 003 DE 2013**

***Prestación del servicio Integral de Conectividad CANAL DE DATOS E
INTERNET DEDICADO, a nivel central y a nivel sedes, con los equipos
básicos de enrutamiento y/o configuraciones adicionales sobre la plataforma
tecnológica de la Universidad Pedagógica Nacional.***

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a vertical stroke on the left side.

**DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES DE LOS
TERMINOS DE REFERENCIAS DE LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 003 DE 2013**

19 DE JUNIO DE 2013

Procede la Universidad Pedagógica Nacional a dar respuesta a las observaciones que frente a los términos de referencia de la invitación pública no. 003 de 2013 han realizado los interesados, tanto por escrito como verbalmente, en audiencia celebrada el día 17 de junio de 2013 a partir de las 8:00 a.m en la sala de juntas de juntas de la Universidad – Sede Administrativa.

1. Empresa: COLUMBUS NETWORKS de Colombia Ltda.
cgomez@columbus-business.com
Representante legal: RICARDO ARTURO IMBACUAN

Observación No. 1: Numeral “3.4.3 DE CARÁCTER FINANCIERO, Índice de liquidez”.

Mediante comunicación digital adjunta, enviada en correo electrónico y recibido el día 17 de Junio a las de 2013 a las 05:17 p.m., la empresa dice al final de la misma: “que de acuerdo con todo lo expuesto respetuosamente solicitamos modificar el Indicador de liquidez solicitado en los pliegos de condiciones, remplazándolo por, igual o mayor a 1.”

Respuesta: Realizada mediante correo electrónico enviado por el jefe de la División financiera, Dr. William Cifuentes:

“Al respecto, no creo pertinente el ajuste y no lo avalamos desde la parte financiera, en especial porque estos indicadores están planteados para dar el suficiente respaldo a la UPN, de tal manera que se garantice al momento de contratar con un tercero que se presenten las garantías para la ejecución del contrato”.

2. Empresa: UNE – EPM COMUNICACIONES Ltda.
Astrid.Garcia@une.com.co
Astrid Elena García Tabares
Dirección de Ventas Corporativas

Mediante comunicación digital adjunta, enviada en correo electrónico y recibido el día 17 de Junio a las de 2013 a las 05:39 p.m., la empresa realiza las siguientes observaciones:

Observación No. 1: Numeral "3.4.1.4 AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO"

"Se solicita respetuosamente a la entidad permitir que en caso de presentar la oferta mediante apoderado, el poder sólo contenga dicha facultad, puesto que tratándose de la suscripción del contrato, esta solo se efectúa por el Presidente o alguno de los representantes legales suplentes que por regla general no son quienes se apoderan para presentar las ofertas. Se sugiere respetuosamente a la entidad que en la carta de presentación de la propuesta, se permita que el proponente indique de manera expresa los nombres de las personas que eventualmente tienen la facultad legal para suscribir el contrato en caso de ser adjudicado".

Respuesta: Realizada mediante correo electrónico enviado por la doctora Sandra Rivera Rubio, abogada delegada por el Dr. Justo Germán Bermúdez Gross, jefe de la Oficina Jurídica de la Universidad.

"No se acoge la solicitud por cuanto los términos de referencia de la Invitación Pública No. 003 de 2013, son claros a este respecto y se reitera que "si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo y demás actos." Lo anterior por cuanto, es viable que el poder se otorgue sólo para la presentación de la propuesta, caso en el cual las personas que ostentan la facultad legal para suscribir el contrato ya se encuentran referenciadas en el certificado de existencia y representación legal de la empresa, por lo que no es necesario que sean enunciadas nuevamente en la carta de presentación".

Observación No. 2: Numeral "3.4.3 DE CARÁCTER FINANCIERO"

"Se solicita comedidamente a la entidad aclarar el requerimiento descrito, teniendo en cuenta que el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores cuenta con una vigencia de tres (3) meses a partir de su expedición, pero el requerimiento exige una vigencia no superior a un (1) mes".

RESPUESTA: Realizada mediante correo electrónico enviado por el Contador de la División financiera, Dr. Alfonso Alarcón Lombana.

"Se acepta parcialmente la observación, en consecuencia la Universidad procederá a solicitar la aclaración relacionada con el "Certificado de Antecedentes Disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores con vigencia no superior a un mes para el Contador y el Revisor Fiscal según sea el caso".

Observación No. 3: Numeral "3.4.3 DE CARÁCTER FINANCIERO, Índice de liquidez".

"Revisando las condiciones habilitantes para participar en el presente proceso, se encuentra que en el numeral citado la entidad exige un indicador de liquidez debe mayor o igual a 1,2. Este nivel de exigencia impide a UNE participar en esta licitación pese a tener un indicador financieramente viable, que es para 2012 el

1,16 y para 2011 el 1,13. Lo que indica que UNE tiene la disponibilidad de recursos MÁS que suficiente para cubrir su pasivo de corto plazo. Si UNE quisiese cubrir la totalidad de su pasivo corriente a Diciembre de 2012 sólo tendría que liquidar el 86,37% de sus activos corrientes y en el 2011 si hubiese sido necesario el 88.47%.

Es importante tener en cuenta que la liquidez depende: 1. del tiempo requerido para convertir los activos en dinero. 2. de la incertidumbre en el tiempo del valor de realización de los activos en dinero.

Ante las anteriores afirmaciones se debe revisar la calidad de la composición del activo corriente; que para el caso de UNE es:

1. El 33,08% lo conforma el efectivo en caja y bancos, las inversiones negociables de alta liquidez con vencimientos inferiores a tres meses así como títulos valores de renta fija emitidos por entidades financieras calificadas como AA+ ó AAA de alta negociabilidad lo que permite manejar la disponibilidad de recursos.
2. El 60,23% corresponde a las cuentas por cobrar originadas en el desarrollo normal del negocio que incluye ciclos de facturación de servicios de telecomunicaciones correspondiente a consumos de Diciembre de 2012 que serán facturados en 2013.
3. El 3,8 % corresponde al inventario neto constituidos por equipos de comunicación, para soluciones específicas empresariales vinculados básicamente a los planes y servicios que ofrece la compañía.
4. El 2,89% corresponde a gastos pagados por anticipado dentro de los cuales los más significativos están dados por los contratos de arrendamiento, capacidad y derechos irrevocables de uso de redes.

Con lo anterior UNE está mostrando que tiene toda la capacidad financiera para atender el 100% de las obligaciones adquiridas; además está en una posición de holgura financiera que le da la flexibilidad financiera para apalancar nuevos negocios. En virtud de lo anterior, se solicita comedidamente a la entidad reconsiderar el indicador exigido permitiendo en su lugar que éste sea mayor o igual a 1”.

Respuesta: Realizada mediante correo electrónico enviado por el jefe de la División financiera, Dr. William Cifuentes:

“Al respecto, no creo pertinente el ajuste y no lo avalamos desde la parte financiera, en especial porque estos indicadores están planteados para dar el suficiente respaldo a la UPN, de tal manera que se garantice al momento de contratar con un tercero que se presenten las garantías para la ejecución del contrato”.

Observación No. 4: Numeral “3.4.2.1 COMPROMISO DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS”

“Nos podrían indicar cuál es el rol desempeñaría esta personal, ejecutivo de cuenta, etc. cuáles son los soportes respectivos a los que se hace referencia”

Respuesta: Realizada por la División de Gestión de Información.

“Los soportes respectivos hacen referencia a la autorización de la empresa, en donde se indique que esa persona interactuará con el interventor del contrato designado por la Universidad, hoja de vida e información de contacto inmediato para la resolución de problemas”.

Observación No. 5: Numeral “4.1.2 TECNICO – PUNTAJE (50 PUNTOS), EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TECNICA”

2	5	Topología red local	Se debe entregar dos últimos kilómetros por rutas diferentes de acceso al edificio, entregando el servicio desde dos nodos diferentes de la red del proveedor.
---	---	---------------------	--

“Nos podrían aclarar a que sede se refieren”

Respuesta: Realizada por la División de Gestión de Información.

“Para la parte de Internet se solicita que el canal de 25 MB tenga un respaldo y este debe llegar por diferente ultimo kilometro y diferentes nodo”.

Observación No. 6: Numeral “4.1.2 TECNICO – PUNTAJE (50 PUNTOS), EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TECNICA”

3	4	Pruebas Ultimo Kilometro	Se deben entregar las pruebas de Fibra Óptica cumpliendo con el RFC 2544 y en cumplimiento de la recomendación RFC 1242. Adicionalmente se debe Adjuntar certificación de Carrier Ethernet del Metro Ethernet Forum (MEF).
---	---	--------------------------	--

“Se solicita respetuosamente a la entidad que el cumplimiento y certificación de dichas pruebas se haga durante la fase de implementación de los enlaces de fibra óptica”.

Respuesta: Realizada por la División de Gestión de Información.

“Las pruebas se deben realizar durante la fase de implementación de los enlaces de fibra óptica para certificar que si vamos a tener lo que ofrecieron”.

Observación No. 7: Numeral “4.1.2 TECNICO – PUNTAJE (50 PUNTOS), EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TECNICA”

19	1	Certificación NAP Américas USA	Certificar que se es miembro del NAP de las Américas y contar con infraestructura que permita conexión con los TIER 1 en Estados Unidos.
----	---	--------------------------------	--

“Se solicita respetuosamente a la entidad permitir adjuntar documento que evidencie la conexión con el NAP de las Américas”.

Respuesta: Realizada por la División de Gestión de Información.

“No basta con que el proveedor evidencie la conexión con el NAP de las Américas, debe estar certificado y presentar la certificación; no el documento de conexión.”

Observación No. 8 Numeral “4.1.1 ECONOMICO – VALOR DE LA OFERTA – PUNTAJE (40 PUNTOS)”.

“Se solicita respetuosamente a la entidad aclarar cuál es el método de la evaluación económica ya que en este párrafo se indica que al menor precio le asignan 40 puntos y en el siguiente párrafo de la misma página indica que se realizará bajo el proceso de media geométrica”

Respuesta: Realizada por la División Financiera.

Mediante adenda, se elimina el párrafo: “La Universidad otorgará el máximo puntaje por este concepto (hasta 40 puntos), a la propuesta que cumpliendo con la totalidad de requisitos exigidos, ofrezca el menor precio total. Sobre esta base se calificarán a las demás ofertas en forma proporcional, aplicando regla de tres inversa”.

Observación No. 9: Numeral “4.1.2 TECNICO – PUNTAJE (50 PUNTOS), EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TECNICA”

"Se solicita respetuosamente a la entidad especificar si el canal para INTERNET INALAMBRICO es opcional u obligatorio".

Respuesta: Realizada por la División de Gestión de Información.

"Canal de internet inalámbrico: es un canal de internet que se utilizara para satisfacer la necesidad inalámbrica de la sede cl 72. Los equipos de conectividad inalámbrica están instalados y se tienen funcionando actualmente. Por lo tanto, es obligatorio".

Observación No. 10: Numeral "4.1.2 TECNICO – PUNTAJE (50 PUNTOS), EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TECNICA"

4	3	Perdida de Paquetes	Menor o igual al 3% hasta la salida internet en Estados Unidos
5	3	Latencia del servicio	Menor o igual a 60 milisegundos desde la red interna del cliente hasta NAP Américas

"El ítem 4 y 5 sobre el monitoreo de la solución por favor aclarar para el tema de PÉRDIDA DE PAQUETES y LATENCIA DEL SERVICIO. ¿Cuál será la recurrencia para medir esos parámetros?"

Respuesta: Realizada por la División de Gestión de Información.

"Hace referencia a que el proveedor debe certificarnos que la perdida de paquetes y los retardos sean mínimos en los canales de datos e internet. Esto se comprobaría con las pruebas RFC 1242".

Observación No. 11: Numeral "4.1.3 VALORES AGREGADOS - PUNTAJE (10 PUNTOS)"

"Esta calificación queda a criterio del comité evaluador y la calidad de lo ofrecido tendrá más peso que la cantidad.
Se solicita respetuosamente a la entidad limitar el alcance para cada una de ellas".

Respuesta: Realizada por la División de Gestión de Información.

"Para limitar el alcance en lo posible, se estableció el siguiente cuadro con el máximo puntaje para que el proveedor ofrezca lo que considere más benéfico para la Universidad".

FORMATO DE CALIFICACION VALORES AGREGADOS			
Ítem	Máximo Puntaje	Valor Agregado	Propuesta
1	4	Ancho de Banda Internet	Detallar en la propuesta
2	3	Ancho de Banda Canal de Datos	Detallar en la propuesta
3	2	Solución WIFI	Detallar en la propuesta
4	1	Otros Vr. Agregados (Menor tiempo de puesta en marcha de los servicios, Capacitación, Certificaciones, etc.)	Detallar en la propuesta
Total	10		

Observación No. 12: Numeral "1.4 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO DE INVITACIÓN"

Cierre de la invitación y plazo límite para entrega de Propuestas

20 de junio de 2013, Hora 10:00 a.m
Lugar: Salón de Reuniones Piso Séptimo
(Carrera 16 A No 79 – 08).

"Muy respetuosamente solicitamos a la entidad ampliar el plazo para la presentación de la Oferta del proceso en referencia que inicialmente debe entregarse el día 20 de Junio de 2013.

Lo anterior teniendo en cuenta que resulta muy corto el término para realizar un estudio detallado de las especificaciones técnicas enviadas por ustedes así como también que debemos disponer de un tiempo de 5 días hábiles para tener las diferentes viabilidades de los diferentes sitios.

Es para nosotros de vital importancia presentar una oferta competitiva y de los más altos estándares de calidad y que cumpla con los requerimientos técnicos solicitados por la entidad".

Respuesta: Realizada por la División de Gestión de Información:

"La Universidad concede prorrogar el cronograma de la Invitación pública No. 003 de 2003 y lo hará mediante adenda, la cual se publicará en la página Web. (www.pedagogica.edu.co).

3. Empresa: ETB.
javier.lopezl@etb.com.co
JAVIER FERNANDO LOPEZ LOPEZ
Ejecutivo Premium - Clientes Corporativos

Mediante comunicación digital adjunta, enviada en correo electrónico y recibido el día 17 de Junio a las de 2013 a las 03:43 p.m., la empresa realiza las siguientes observaciones:

Observación No. 1: Numeral "2.3 PLAZO DE EJECUCIÓN"

"Inicio de la ejecución: Dado el cronograma previsto en el pliego y el plazo del contrato vigente que actualmente tiene la Universidad Pedagógica Nacional con el proveedor de los servicios que se ofertan. Se debe tener en cuenta que la implementación de la conectividad en las sedes depende de un periodo de aprovisionamiento de 15 días".

Respuesta: Realizada por la División de Gestión de Información:

Como fue expuesto en la audiencia de aclaración de términos de referencia, la Universidad no puede modificar el inicio de la ejecución del contrato.

Observación No. 2: Numeral “2.2.2 LUGARES DONDE DEBERÁ SER PRESTADO EL SERVICIO” y numeral “5.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA”.

“En la tabla de canales de datos (página 10 y 42) se deben corregir:

- a) La ciudad referenciada para la sede VALLE DE TENZA, cr. 15 No. 2 – 57 debe ser Sutatenza / Boyacá y no Bogotá.
- b) La concurrencia de los canales de datos en la sede principal (cl. 72 No. 11- 86) debe ser mínimo de 36M”

Respuesta: Realizada por la División de Gestión de Información:

“Esta solicitud que aclarada mediante adenda, la cual se publicará en la página Web. (www.pedagogica.edu.co).

Observación No. 3: Numeral “2.1.2 TECNICO – PUNTAJE (50 PUNTOS), EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TECNICA”.

El edificio que requiere la redundancia de último kilómetro solicitada en el ítem 2, Topología de red local en la sede principal (cl. 72 No. 11- 86), del formato de Calificación técnica (página 32)

Se solicita considerar una disponibilidad general de las sedes en 99.6 %, para el numeral 13, del formato de Calificación técnica (página 34). Esto teniendo en cuenta el tiempo requerido para atención a fallas inferior a 4 horas/mes y en consecuencia también de las obligaciones del contratista plasmadas en la página 43.

Respuesta: Realizada por la División de Gestión de Información:

“Estas solicitudes quedan aclaradas mediante adenda, la cual se publicará en la página Web. (www.pedagogica.edu.co).

Observación No. 4: Numeral “1.4 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO DE INVITACIÓN”

“Se solicita considerar la fecha de entrega de la licitación para el día Lunes 24 de Junio de 2013 en horas de la tarde, esto con el objetivo de presentar la mejor propuesta a la Universidad Pedagógica y convertirnos en su proveedor de Telecomunicaciones”.

Respuesta: Realizada por la División de Gestión de Información:

“La Universidad concede prorrogar el cronograma de la Invitación pública No. 003 de 2003 y lo hará mediante adenda, la cual se publicará en la página Web. (www.pedagogica.edu.co).